

## Contenido

<b>1. GENERALIDADES</b> .....	2
<b>2. COMPETENCIA GENERAL</b> .....	2
<b>2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</b> 2	
<b>2.2. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA</b> .....	3
<b>2.3. ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO</b> .....	4
<b>2.4. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES</b> .....	5
<b>3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO</b> .....	6
<b>4. MÓDULOS PROFESIONALES</b> .....	7
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO</b> .....	8
<b>5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO</b> .....	8
<b>6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b> .....	8
<b>6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b> .....	9
<b>6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b> .....	10
<b>6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN MÓDULOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS</b> .....	11
<b>6.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA</b> .....	12
<b>6.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS</b> .....	12
<b>6.6. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN</b> .....	13
<b>7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO</b> .....	14
<b>8. MÓDULO DE FCT</b> .....	14
<b>8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT</b> .....	14
<b>9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES</b> .....	15
<b>10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> .....	15
<b>11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA</b> .....	15
<b>12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS</b> .....	16
<b>13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES</b> .....	16

## 1. GENERALIDADES

**Denominación:** Técnico Superior Química y Salud Ambiental

**Normativa:** Real Decreto 283/2019, de 22 de abril  
Decreto 70/2020, de 17 de septiembre

**Nivel:** Formación Profesional de Grado Superior

**Duración:** 2000 horas

**Familia Profesional:** Seguridad y Medio Ambiente.

**Referente europeo:** CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

**Código del ciclo:** SEA-301

**Denominación del ciclo:** Ciclo Formativo de Grado Superior de Química y Salud Ambiental

## 2. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los factores de riesgo ambiental y alimentario, participar en la puesta en marcha y el desarrollo de sistemas de gestión ambiental e intervenir en programas de educación para la salud pública y comunitaria bajo la supervisión, en su caso, del superior responsable, de acuerdo con los protocolos establecidos, respetando la normativa de referencia en condiciones de calidad y seguridad.

### 2.1 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Gestionar unidades de salud ambiental y la documentación normativa de sistemas de gestión ambiental aplicando planes de control, vigilancia y seguridad.
- b) Evaluar la coherencia y la fiabilidad de los resultados obtenidos en controles y análisis medioambientales, validando los datos obtenidos.
- c) Promover hábitos saludables en las personas, participando en el desarrollo de programas de educación ambiental y promoción de salud.
- d) Obtener y conservar muestras según protocolos específicos, aplicando procedimientos normalizados.
- e) Verificar el funcionamiento de los equipos de control, de tratamiento y de análisis, realizando el mantenimiento de primer nivel.
- f) Vigilar y controlar la calidad de las aguas de uso y de consumo, aplicando técnicas de tratamiento y análisis.
- g) Vigilar y controlar la gestión de residuos, identificando los riesgos asociados y aplicando el plan establecido.

- h) Vigilar y controlar la calidad del medio construido y de las actividades realizadas en el mismo, identificando los riesgos asociados y proponiendo actuaciones para el cumplimiento de la normativa.
- i) Vigilar y controlar la calidad de los alimentos aplicando técnicas de análisis y protocolos de seguridad alimentaria.
- j) Verificar la calidad del aire y controlar las emisiones a la atmósfera aplicando técnicas de depuración y análisis.
- k) Vigilar y controlar los riesgos asociados a vectores de interés en salud pública aplicando, en su caso, biocidas y productos fitosanitarios utilizados para su control.
- l) Asegurar la trazabilidad de los procesos elaborando y registrando la documentación generada en el soporte establecido.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## 2.2. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA

### 1.Cualificaciones profesionales completas:

1.1 Salud ambiental y seguridad alimentaria SAN490\_3 (Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1597\_3: Gestionar una unidad de salud ambiental.

UC1598\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al uso y consumo del agua.

UC1599\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos.

UC1600\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados al medio construido.

UC1601\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a los alimentos.

UC1602\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos para la salud de la población, asociados a la contaminación atmosférica.

UC1603\_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control integral de vectores, en el contexto de la salud pública, incluida la gestión del uso de productos químicos biocidas y fitosanitarios.

UC1604\_3: Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de actividades de educación en salud pública.

**1.2 Gestión ambiental SEA597 3 (Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia:**

UC1971\_3: Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).

UC1972\_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización.

UC1973\_3: Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

UC1974\_3: Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.

### **2 Cualificaciones profesionales incompletas:**

**2.1 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos SEA251 3 (Real Decreto 814/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente):**

UC0800\_3: Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.

**2.2 Control de la contaminación atmosférica SEA493 3 (Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente):**

UC1615\_3: Realizar las operaciones de toma de muestras y medición de la contaminación atmosférica.

### **2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO**

#### **Entorno profesional:**

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad principalmente en el ámbito sanitario dentro del área de la salud pública o privada, en aquellos sectores productivos potencialmente contaminadores y en la administración nacional, autonómica y local en servicios relacionados con la salud y/o el medio ambiente. Pueden formar parte de equipos de inspección sanitaria, de laboratorios de análisis, centros de investigación, centros universitarios, explotaciones agrarias, empresas de

servicios de control medioambiental. Cuando trabajan por cuenta ajena, dependen jerárquica y funcionalmente de un superior responsable y colaboran, en su caso, con los responsables de otros departamentos. Cuando trabajan en el ámbito de la salud, su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente.

**Las ocupaciones y puestos de trabajo (entendido el masculino como genérico) más relevantes son los siguientes:**

- a) Técnico en gestión ambiental.
- b) Coordinador de sistemas de gestión ambiental
- c) Programador de actividades ambientales.
- d) Documentalista ambiental.
- e) Técnico de control sanitario (alimentos, aguas, atmósfera, residuos...).
- f) Técnico de control de contaminación atmosférica.
- g) Técnico de control de contaminación acústica.
- h) Técnico de control de organismos nocivos.
- i) Técnico en control de plagas en el medio urbano y entorno natural asociado.
- j) Comercial de información de productos biocidas y fitosanitarios.

#### 2.4 PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES

- a) En los últimos años se aprecia una revalorización de los aspectos medioambientales y sus repercusiones en la salud de la población, especialmente en situaciones de emergencia ambiental. La sociedad exige asumir la responsabilidad de los nuevos retos para resolver los problemas derivados de los factores de riesgo ambiental.
- b) Los principales problemas ambientales que inciden sobre la salud han estado relacionados con el déficit de desarrollo, pero actualmente la presión que se ejerce sobre el medio ambiente ha generado nuevos problemas, mucho más relacionados con el desarrollo incontrolado y el consumo insostenible de los recursos naturales. Las actividades que inciden proceden de diversos sectores (industria, agricultura y energía, entre otros) y ello ha obligado a plantear la salud como un componente esencial del desarrollo sostenible, que requerirá la coordinación y colaboración de organismos sanitarios y organismos ambientales con otros sectores.
- c) La sanidad ambiental, integrada como un área de la Salud Pública, no sólo identificará los aspectos medioambientales que inciden negativamente en la salud, sino que además utilizará instrumentos de vigilancia y procedimientos de evaluación del comportamiento sanitario y ambiental. De esta forma se podrá prevenir posibles riesgos, ofreciendo al ciudadano la información necesaria sobre aquellos aspectos medioambientales que inciden sobre la salud y mediante la promoción de medidas destinadas al desarrollo de entornos saludables entre los diferentes sectores implicados.
- d) Se prevé la integración del sistema de gestión ambiental en un mayor número de empresas, fruto de un cambio progresivo de mentalidad, ya que la gestión del medio ambiente no se ve como un gasto para la empresa, sino como una fuente de beneficios y de ahorro, así como un factor de competitividad y de mejora de la imagen corporativa. El incremento de organismos y empresas que se incorporan a redes para el desarrollo sostenible precisará de actividades que refuercen su gestión o, en su caso, que faciliten su certificación ambiental.
- e) La trasposición de las normas europeas que establecen la acreditación de los servicios de salud ambiental a unos criterios de calidad, suponen un reto que todos los profesionales de la sanidad ambiental deberán afrontar, puesto que será necesario ajustar sus actuaciones a los patrones normalizados en el ámbito europeo.

- f) Las mayores exigencias en seguridad alimentaria harán imprescindible garantizar la trazabilidad en todas las etapas de producción, transformación y distribución de los alimentos, para asegurar los estándares de seguridad.
- g) La aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la gestión medioambiental y al control sanitario de alimentos, agua, suelo y atmósfera, entre otros, impulsarán el control automatizado en tiempo real de los parámetros críticos así como la puesta en marcha de medidas correctivas.
- h) La aparición de nuevas técnicas de control de la contaminación, nuevos sistemas de medición más precisos y la mejor cuantificación de sus efectos, ha fomentado la creación de una nueva legislación más estricta sobre el impacto ambiental. Habrá, por tanto, un incremento de las actividades de auditoría, inspección y control ambiental, campo en el que la administración pública tiende a externalizar estos servicios a través de empresas especializadas y acreditadas.
- i) Finalmente, los retos más importantes en los próximos años para los profesionales del sector medioambiental son los que hacen referencia al conocimiento integral de las cuestiones medioambientales y su efecto sobre la salud, a la aplicación de medidas correctivas y a la necesidad de su integración en equipos interdisciplinares.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

- a) Interpretar planes de control, vigilancia y seguridad ambiental, relacionándolos con los requerimientos de la organización o, en su caso, de la unidad de salud ambiental para su gestión.
- b) Contrastar los datos obtenidos en controles y análisis con los parámetros de referencia, aplicando técnicas de tratamiento estadístico para evaluar su coherencia y fiabilidad.
- c) Elaborar programas de educación ambiental y promoción de la salud, analizando los efectos de la contaminación medioambiental para promover hábitos saludables en las personas.
- d) Tomar muestras de acuerdo con los protocolos establecidos, identificando las variables que intervienen en el proceso de obtención y conservación.
- e) Aplicar técnicas de mantenimiento de primer nivel de equipos de control, de tratamiento y de análisis, siguiendo protocolos de calidad y seguridad para asegurar su funcionamiento.
- f) Realizar operaciones de tratamiento de aguas de uso y de consumo siguiendo protocolos establecidos para asegurar su calidad.
- g) Analizar aguas de uso y de consumo, identificando los parámetros establecidos para vigilar y controlar su calidad.
- h) Realizar operaciones de tratamiento de residuos, siguiendo protocolos establecidos para controlar su gestión.
- i) Comprobar el cumplimiento de la normativa relacionada con el medio construido, seleccionando y aplicando técnicas de medición para la vigilancia y control de su calidad.
- j) Realizar análisis de alimentos aplicando protocolos de seguridad alimentaria para la vigilancia y control de su calidad.
- k) Tratar gases y partículas y analizarlos siguiendo protocolos para verificar la calidad del aire y controlar las emisiones a la atmósfera.

- l) Determinar las condiciones de aplicación de biocidas y productos fitosanitarios utilizados para el control integrado de plagas, vectores y organismos nocivos.
- m) Complimentar y archivar los informes y la documentación técnica relacionada, aplicando procedimientos normalizados de trabajo, para asegurar la trazabilidad.
- n) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención y de protección, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

#### 4. MÓDULOS PROFESIONALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2º CURSO
1546	Sistemas de gestión ambiental		110
1547	Educación para la salud y el medio ambiente		66
1548	Control de aguas	320	
1549	Control de residuos	96	
1550	Salud y riesgos del medio construido	96	
1551	Control y seguridad alimentaria		220
1552	Contaminación ambiental y atmosférica		146

1553	Control de organismos nocivos	160	
1554	Unidad de salud ambiental	128	
1555	Proyecto de química y salud ambiental		30
1556	Formación y orientación laboral	96	
1557	Empresa e iniciativa emprendedora		88
1558	Formación en centros de trabajo		380
PA0003	Lengua extranjera para uso profesional	64	
<b>TOTALES</b>		960	1040
		2000	

## 5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO

### 5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO

#### PRIMER CURSO:

MÓDULO	HORAS
Control de aguas	320
Control de residuos	96
Salud y riesgos del medio construido	96
Control de organismos nocivos	160
Unidad de salud ambiental	128
Lengua extranjera para uso profesional	64
Formación y orientación laboral	96

#### SEGUNDO CURSO:

MÓDULO	HORAS
Sistemas de gestión ambiental	110
Educación para la salud y el medio ambiente	66
Control y seguridad alimentaria	220
Contaminación ambiental y atmosférica	146
Proyecto de química y salud ambiental	30
Empresa e iniciativa emprendedora	88
Formación en centros de trabajo.	380
	(Totales)

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Seguidamente se desarrollan los aspectos referidos al proceso de evaluación y calificación que serán

de aplicación con carácter general en todos los módulos profesionales del ciclo. Podrán establecerse algunas variaciones sobre este planteamiento general, quedando éstas claramente reflejadas en la programación didáctica que corresponda.

La evaluación se realizará en base a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica. Se evaluarán los logros del alumnado, de los objetivos propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará por trimestres (evaluaciones) en base a los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superadas todas las evaluaciones. En caso contrario, se realizará una prueba global y única que será en junio para primer curso y en marzo para 2º, a la que el/la alumno/a asistirá con la parte no superada. Si realizada esta prueba, el/la alumno/a sigue con parte de la materia sin superar, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado prueba extraordinaria).

Si el/la alumno/a, una vez realizadas estas pruebas no hubiese superado el módulo, deberá repetirlo en su totalidad, matriculándose en el curso correspondiente del siguiente período lectivo.

## 6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por los/as alumnos/as una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza aprendizaje.

Podrán aplicarse todos ellos o sólo alguno, en función del tipo de contenidos desarrollados en cada módulo profesional (más teóricos o más prácticos).

- **Observación directa en el aula:**

Permitirá valorar los contenidos actitudinales fijados en las distintas unidades didácticas: trabajo con seguridad, actitud colaboradora, cuidado del material, responsabilidad, respeto por las diferentes opiniones, valorar la importancia del trato respetuoso (compañeros, profesores, futuros clientes, pacientes), valorar importancia de seguir las normas, etc.

- **Pruebas objetivas escritas:**

Se trata de ejercicios escritos con cuestiones teóricas (preguntas cortas, test...) y/o cuestiones prácticas (resolución de problemas, ejercicios en ordenadores, reconocimiento de materiales, etc...). Intenta valorar el grado de conocimientos sobre contenidos conceptuales y procedimentales y podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

- **Pruebas Prácticas:**

Se trata de valorar cómo se desenvuelven los/as alumnos/as ante situaciones “reales” de trabajo. Consistirán en pruebas en laboratorio, en sala de ordenadores o incluso en el aula normal, por ejemplo, realizando simulaciones. Tendremos que valorar la ejecución correcta de la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los instrumentos y herramientas precisas. Este tipo de pruebas también podrán ser parciales o globales.

- **Trabajos de clase:**

Permiten valorar aptitudes como el trabajo en equipo, la capacidad para buscar información y presentarla de forma clara, manejo de herramientas de presentación (PP), etc. Estos trabajos podrán realizarse en grupos o individualmente y se presentarán dentro del plazo establecido por el/la profesor/a.

### 6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos ponderamos el grado de logro de los objetivos propuestos, otorgando una calificación en cada uno de los siguientes apartados, al objeto de obtener la calificación definitiva de cada módulo.

En la programación didáctica de cada módulo profesional, se concretarán las calificaciones de cada uno de los apartados, para lo cual se tendrá en cuenta el tipo de contenidos evaluados y la posibilidad real de realizar pruebas prácticas.

#### 1: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EL AULA:

Se refiere a la valoración de la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, el trabajo en equipo, etc.

En el segundo curso, durante la tercera evaluación y teniendo en cuenta la asistencia a los centros de trabajo para realizar las estancias formativas, se valorarán en este apartado los informes que para cada alumno/a elaborarán los tutores de prácticas durante el período de FCT.

#### 2: TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO:

Se valorará el trabajo de cada alumno/a (tener en cuenta la opinión del propio grupo y del profesor/a). Si en un determinado trimestre no se encargan trabajos, la nota correspondiente a este apartado se repartirá a partes iguales entre los dos siguientes criterios de calificación (pruebas objetivas y ejercicios prácticos).

#### 3: PRUEBAS OBJETIVAS TEÓRICAS O TEÓRICO-PRÁCTICAS:

Preguntas (cortas, de desarrollo, de test) y, si las características del Módulo y la materia lo aconsejan, podrá plantearse la resolución de ejercicios prácticos en cuyo caso la nota obtenida será la media aritmética o ponderada de las dos partes del ejercicio. En función del tipo de contenidos sometidos a valoración, podrá exigirse (reflejándolo en las correspondientes programaciones didácticas), una nota mínima en cada uno de los apartados para poder proceder a calcular la media aritmética. De este modo, se evitaría superar una prueba objetiva en la que no se alcanzaran un mínimo de conocimientos o no se demostrara la suficiencia en la resolución de un ejercicio de carácter procedimental.

Podrá realizarse una prueba objetiva que incluya, una o varias UD terminadas y al finalizar el trimestre, podrá realizarse una prueba global sobre todos los contenidos trabajados en el período a evaluar.

Para obtener la nota correspondiente al apartado de pruebas objetivas, se hará la media aritmética de las pruebas parciales, que aportarán un 50% a la nota total de este apartado, correspondiendo el 50% restante al ejercicio global mencionado.

#### 4: PRUEBAS PRÁCTICAS Y CUADERNOS DE PRÁCTICAS:

Valoran destrezas y habilidades, seguimiento de normas de seguridad e higiene, cumplimiento completo y correcto de las pautas indicadas por el/la profesor/a. Podrá realizarse una única prueba práctica en cada evaluación y si se realizasen varios ejercicios prácticos en el trimestre, la nota en este apartado se obtendría a partir de la media aritmética de las notas de cada uno de ellos.

En los módulos profesionales que así lo dispongan, se presentará además para su valoración, un cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado. En los casos en que se establezca la presentación de este cuaderno, las programaciones didácticas reflejarán el procedimiento establecido para calificarlo, de modo que quede claramente reflejada la valoración que le corresponda.

En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse la calificación a partir de pruebas objetivas teórico-prácticas (no habría prueba práctica) o a partir de ejercicios exclusivamente prácticos (no habría prueba objetiva teórico-práctica), teniendo en cuenta que a estas calificaciones se les sumarán las correspondientes a la observación directa y a los trabajos encargados.

**No se aplicarán criterios excluyentes**, tales como notas de corte mínimas, como requisito para la aplicación de las ponderaciones establecidas para los distintos instrumentos de evaluación. Esto supone que para la obtención de la calificación final de cada módulo deben aplicarse estrictamente los porcentajes establecidos en la programación.

El alumnado tendrá derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba.

### 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN MÓDULOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Se aplicarán distintos porcentajes en los instrumentos de evaluación según se trate de módulos con contenidos principalmente teóricos o prácticos. El rango de porcentajes que se aplicará a cada tipo de módulo es el siguiente:

#### Para módulos teóricos

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
PRUEBAS OBJETIVAS *	TRABAJOS/ACTIVIDADES/ PRÁCTICAS Individuales y grupales	TRABAJO de INVESTIGACIÓN Si no realiza Trabajo de Investigación, este porcentaje se unirá al de TRABAJOS/ACTIVIDADES/ PRÁCTICAS	OBSERVACIÓN sistemática en el AULA
70% - 60%	10% - 30%	10%	10%

- Por sus peculiaridades en el módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

PRUEBAS OBJETIVAS: 80%, TRABAJOS/ACTIVIDADES: 20%

#### Para módulos prácticos como los de Control de Aguas y Control y Seguridad Alimentaria

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Prueba práctica de laboratorio: 30%
100% si no se realiza prueba práctica de laboratorio final	
70% si se realiza prueba práctica de laboratorio final	

Observación sistemática en el aula	Trabajos individuales	Pruebas Objetivas	(sólo si se realiza prueba práctica al final de cada evaluación)
10%	10%	Pruebas Objetivas <b>40%</b>  Prácticas de laboratorio <b>40%:</b>  Prueba práctica: <b>30%</b> Informes de prácticas: <b>10%</b>	Al final de cada evaluación, si es posible y las circunstancias lo permiten, se realizará una prueba práctica

#### 6.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA

En ocasiones, a causa de la inasistencia del alumnado, el profesorado no puede disponer de las evidencias suficientes para acreditar el logro de los criterios de evaluación y la consecución de los resultados de aprendizaje de un módulo, por lo que no es posible aplicar el sistema ordinario de evaluación en ese trimestre lectivo. En este caso, será necesario establecer un sistema especial de evaluación para dicho trimestre, lo cual se comunicará por escrito al alumnado, utilizando el impreso establecido al efecto (F070959) y también se le informará sobre el contenido de dicho sistema especial de evaluación, fijando cuáles serán los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que serán de aplicación. Esto deberá quedar recogido también en la programación didáctica de cada módulo formativo.

Solamente serán objeto de evaluación excepcional aquellos aprendizajes no superados por imposibilidad de aplicación del sistema ordinario de evaluación.

Los instrumentos de evaluación, en este caso, serán los siguientes:

- Entrega de trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente.
- Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos impartidos durante el curso.
- Ejercicio práctico, sobre contenidos prácticos no evaluados previamente y que serán especificados por el profesorado.

En las programaciones didácticas se especificará el valor de cada uno de estos apartados para calcular la nota definitiva. Se tendrá en cuenta además en el procedimiento de cálculo de la nota si sólo se realiza prueba objetiva teórico-práctica o si sólo se realiza ejercicio práctico.

Este procedimiento **se realizará con carácter trimestral**.

#### 6.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Los/as alumnos/as que terminado el período de evaluación ordinario (junio para todos los primeros cursos y marzo para segundos cursos) no tengan superado un módulo, deberán realizar una prueba extraordinaria sobre los contenidos no superados. Le fecha de dicha prueba será determinada por

Jefatura de Estudios y tendrá lugar en junio para los/as alumnos/as de segundo curso y primer curso. El profesorado entregará un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar en relación con los mínimos establecidos. Asimismo, el alumnado será informado por escrito de las características y contenidos de la prueba a realizar y del tiempo disponible.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder superar el módulo.

Los criterios de calificación de la prueba se especificarán en las programaciones didácticas y se basarán en calificar los siguientes instrumentos de evaluación:

- Entrega de trabajos encargados.
  - Prueba objetiva teórico-práctica.
  - Prueba práctica de taller/laboratorio.
- \* Los trabajos encargados versarán sobre los contenidos no superados durante el curso.
- \* Si no se realiza ejercicio teórico práctico o no se realiza prueba práctica, se especificará el procedimiento de calificación de las pruebas objetivas que se establezcan.
- \* Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas en el período extraordinario que corresponda.

### 6.6. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en la evaluación ordinaria recibirá el plan de recuperación correspondiente al módulo profesional que debe superar. Cada docente especificará la característica de la prueba extraordinaria y los resultados de aprendizaje no superados por el alumnado hasta el momento de realización de la prueba.

Los programas de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Programa de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñará incluyendo docencia directa a lo largo del mes de junio acorde a las fechas establecidas según calendario escolar.
- Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.
- Programa de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el alumno deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesorado responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versará sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

## 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO

En las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos/as alumnos/as se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente o pendientes de primero. En este caso se aplicará el programa de recuperación que corresponda y que se hace constar en las programaciones didácticas.

## 8. MÓDULO DE FCT

La incorporación de alumnado al módulo de FCT tendrá lugar una vez alcanzado el nivel de competencia en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno/a haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.
- Cuando tenga un solo módulo pendiente y dicho módulo no esté asociado a Unidad de Competencia.

El alumnado podrá realizar total o parcialmente el módulo de FCT en otros países de La Unión Europea, mediante programas de movilidad u otros tipos de convocatorias. Se computarán las horas realizadas en estas condiciones como horas de FCT.

### 8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

Para la exención total o parcial del módulo de FCT se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre y se procederá a solicitar la exención mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación y la solicitud deberán presentarse en la secretaría del centro según establece la normativa vigente.

Existe la posibilidad de solicitar la exención del módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo) en el periodo establecido a tal efecto.

Pueden acogerse a esta opción aquellos alumnos/as que acrediten como mínimo un año como trabajador/a asalariado/a, autónomos/as o por cuenta propia y/o voluntario/a o becario/a en un campo profesional relacionado con las capacidades asociadas a los distintos módulos del Ciclo Formativo (Resolución del 22 de febrero del 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y de acuerdo a lo establecido en el RD 1147/2009).

La documentación que debe presentarse en la secretaría del CIFP CERDEÑO en el plazo establecido es la siguiente:

- a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados/as:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Contrato de Trabajo.
  - Certificación de la empresa/s donde se ha adquirido la experiencia laboral.

- b) Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
  - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- c) Para trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as:
- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

## 9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

## 10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada módulo profesional, el equipo educativo del ciclo formativo (a través de las tutorías telemáticas, presenciales e individuales) tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las actividades formativas desarrolladas en los casos en que resulte necesario.

Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten oportunas para mantener el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación, teniendo en cuenta las especiales características de la formación a distancia, las adecuaciones se centrarán fundamentalmente en permitir el desarrollo normal de las jornadas destinadas a tutorías colectivas.

## 11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Al alumnado de incorporación tardía se les facilitará las claves de acceso al Campus FP Distancia de Educastur, así como el acceso al Correo 365.

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de Evaluación Continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el Módulo y las faltas de asistencia a clase deben computarse a partir de ese momento siendo obligatoria la asistencia a clase. Su punto de inicio en cada Módulo es el que corresponda al desarrollo de la Programación en ese momento.

Para actualizarse en la programación ya impartida se articulará algunos tiempos con el fin de orientarlo/la en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. Se entregarán, además, todos los materiales didácticos que hasta ese momento hayan sido trabajados en el aula.

Tiene derecho a la realización de todos los exámenes contemplados en el sistema de evaluación continua (exámenes ordinarios y recuperaciones).

Los criterios de evaluación y calificación son los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.

Una vez incorporado, los exámenes ordinarios que se programen a partir de ese momento, tendrán el mismo calendario que para el resto del grupo.

Los exámenes ordinarios ya realizados en el momento de la incorporación, se harán en la fecha de recuperación del grupo. En caso de no superarlos y para permitirles tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros/as, tendrán derecho a una prueba de recuperación adicional, fijando una fecha que permita al alumno/a revisar nuevamente los contenidos y realizar todas las consultas que considere necesarias.

## **12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS**

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma "Teams", que forman parte de la aplicación "Office 365" a la que pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur.

## **13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el “*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño*”. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:
  - Uso responsable y ético de las NNTT
  - No suplantación de identidades.
  - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
  - No plagio de trabajos existentes en la red.
  - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
  - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
  - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
  - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.
4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
5. **Fomento del espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.